

BANDO

D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla)

HACE SABER: que publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 93, de 16 de abril de 2024, el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, de la Presidencia del Gobierno, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, que tendrán lugar el próximo día 9 de junio de 2024, por esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.2 y 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa lo siguiente:

Primero. - Con motivo de las **elecciones al Parlamento Europeo**, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 189/2023, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1799/2003, de 6 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral, **dispondrá de un servicio de consulta telemática por internet de los datos de inscripción de los electores incluidos en el censo electoral de La Puebla de Cazalla** que tengan derecho a ejercer su voto el día 9 de junio de 2024.

El censo electoral a utilizar en dichas elecciones está compuesto por:

CER: Censo de los electores españoles residentes en España.

CERA: Censo electoral de españoles residentes ausentes que viven en el extranjero.

CERE: Censo de los ciudadanos de la Unión Europea residentes en España que hayan optado por votar en España en las elecciones al Parlamento Europeo.

Segundo. - El Censo podrá ser consultado entre los días 22 y 29 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

La consulta realizada por medios informáticos se atenderá a las siguientes normas:

- Deberá ser formulada previa identificación del interesado.
- El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de la votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: DNI, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

Tercero. - Los electores interesados **también podrán consultar los datos de su inscripción** en el censo electoral y la mesa y local electoral en donde le corresponde votar, en la siguiente dirección: <https://sede.ine.gob.es/ce-internet1?cid=1259954327587&cierre=00467>.

Para realizar la consulta se exige identificarse por el sistema Cl@ve. Quien no pueda identificarse por este sistema, podrá consultar sus datos en el Ayuntamiento, Consulado correspondiente a su lugar de residencia, en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o llamando al teléfono 900.343.232.

Cuarto. - El Censo Electoral a utilizar en las Elecciones al Parlamento Europeo **se encuentra cerrado** por la Oficina del Censo Electoral a fecha 1 de febrero de 2024, recogándose todas las variaciones que hayan tenido los electores hasta el día 30 de enero de 2024.

A estos efectos, **se recomienda su consulta por todos los electores que van a votar por primera vez** (aquellos que han cumplido o cumplan los 18 años de edad entre el 23 de julio de 2023, fecha de las Elecciones Generales, y el próximo 9 de junio de 2024, fecha de las Elecciones al Parlamento Europeo) **y todos los ciudadanos que hayan cambiado de domicilio desde la celebración de las anteriores Elecciones Generales.**



Quinto. - Para la **presentación de reclamaciones al Censo Electoral**, los interesados deberán aportar fotocopia legible del DNI, Permiso de Conducir o Pasaporte, y cumplimentar el modelo de impreso facilitado por la Oficina del Censo Electoral.

De la misma manera, cualquier ciudadano puede presentar reclamación en la Delegación Provincial de Sevilla de la Oficina del Censo Electoral, sito en la Avda. de la Palmera nº 19-C de Sevilla, en el mismo plazo ya señalado, acompañando la misma con un certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.

Los electores residentes en España, que consideren que sus datos de inscripción en el censo electoral vigente para las elecciones no son correctos, pueden presentar una reclamación en la siguiente dirección: <https://sede.ine.gob.es/censoElectoralTramitesReclaEleWeb/0000467/presentacion>.

Para formular la reclamación se exige identificarse con Cl@ve. Quien no pueda identificarse por este sistema, podrá presentar la reclamación en el Ayuntamiento.

Sexto. - La **relación provisional de Secciones Electorales, sus locales y las mesas correspondientes** a cada una de ellas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y estará expuesta al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal (<https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es>) **entre los días 22 y 28 de abril, ambas fechas inclusive**, para su consulta y presentación de reclamaciones en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE
Antonio Martín Melero
(Firma electrónica)

